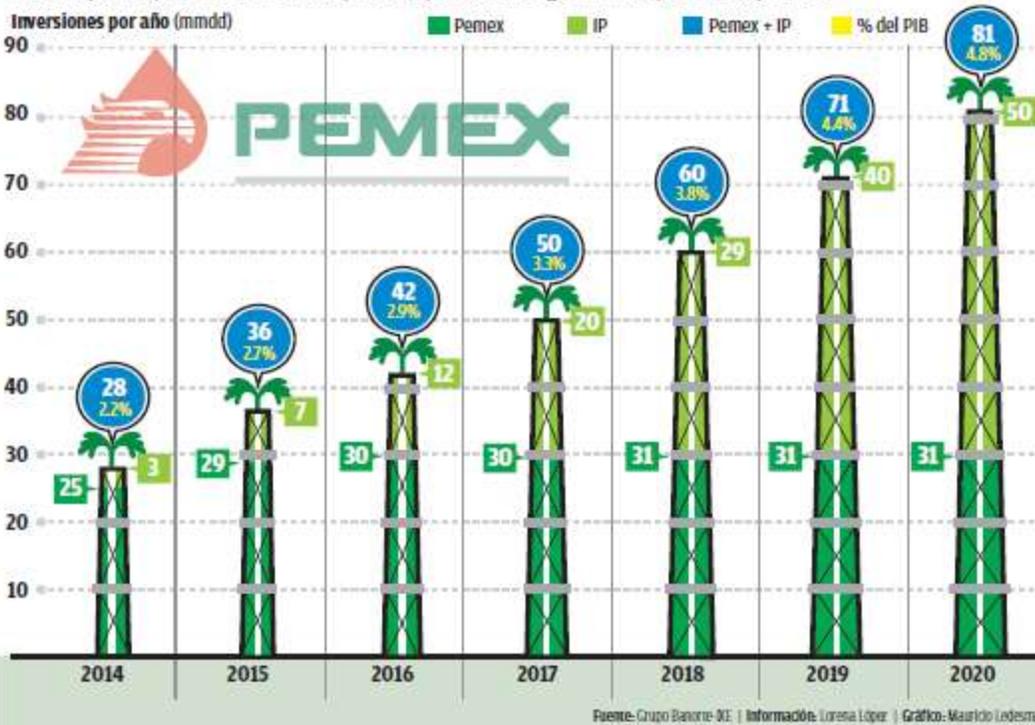


## CAPITAL EN EL SECTOR

► Para 2020 se invertirán 81 mil mdd, una cifra récord en el ramo energético. Esto se dará en gran medida por la apertura a la iniciativa privada, que destinará 50 mil mdd para dicho periodo.



### Análisis de Grupo Banorte-IXE

# Con reforma energética, inversiones por 50 mmdd

Prevé el arribo de los recursos a partir de 2016 y hasta 2020

Lorena López/México

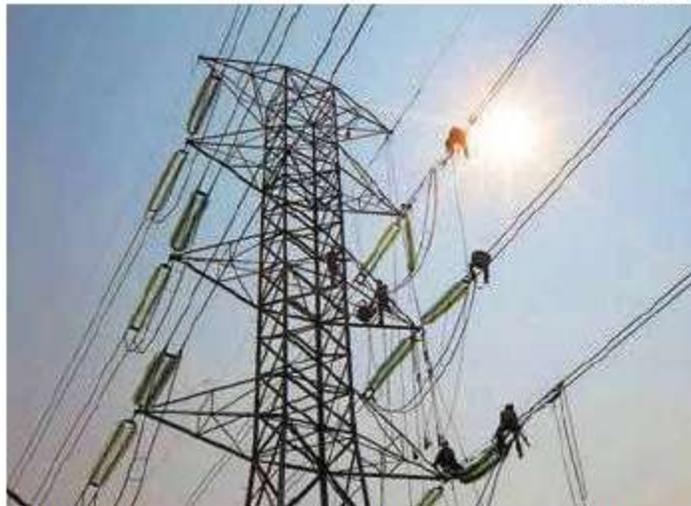
La reforma energética impulsará inversiones hasta por 50 mil millones de dólares, equivalentes a cinco puntos del producto interno bruto (PIB).

La implementación del nuevo modelo de explotación de hidrocarburos y gas natural “tendrá un impacto muy significativo sobre el PIB potencial” con el arribo de inversiones por 10 mil millones de dólares para 2016, que podrán incrementarse a 50 mil millones de dólares en 2020.

De acuerdo con el Análisis Económico elaborado por el Grupo Banorte-Ixe, la aprobación del paquete secundario de leyes energéticas, “podría sumar entre tres y cinco puntos porcentuales al PIB en un intervalo de tiempo de tres años, a partir de 2016”.

Para los analistas del grupo financiero, los efectos permanentes de la modificación de las leyes energéticas “serán de alrededor de 1% sobre el PIB potencial a largo plazo” y prevé también una reacción favorable del mercado cambiario “ante la posibilidad de tener un cambio estructural más significativo de lo inicialmente esperado”.

Incluso, en el documento que se refiere al término del proceso de aprobación de las leyes secundarias en materia energética, se señala que las calificadoras Standard & Poor’s o Fitch “podrían elevar la perspectiva crediticia” de México a “positivo” o incluso de BBB+ a A-. La previsión es que después de la



La CFE y Pemex pasaron de paraestatales a empresas productivas.

reforma energética, el enfoque de la política estará en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, cuya propuesta gubernamental será presentada el próximo 8 de septiembre en la Cámara de Diputados, donde inician periodo ordinario de sesiones el 1 de ese mes, con la presentación del segundo Informe del presidente Enrique Peña Nieto.

Banorte-Ixe considera que la absorción de los pasivos laborales de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no debería influir en las decisiones de un posible incremento en la perspectiva crediticia de México, por parte de las calificadoras.

#### LOS CAMBIOS EN LAS LEYES

El Congreso de la Unión reformó y creó 21 leyes para reglamentar

las reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, referentes al sector de hidrocarburos en territorio nacional.

Estas nuevas reglas permiten la ocupación temporal de tierras para la producción de hidrocarburos, durante las actividades de exploración y explotación, con el pago de las empresas a los dueños de tierras privadas ejidales de 0.5 a dos por ciento en el caso de los hidrocarburos y de 0.5 a tres por ciento en el caso de la extracción de gas shale mediante *fracking* o fractura hidráulica.

Se establecen cuatro modalidades de exploración y explotación de hidrocarburos que implican contratos de servicio donde las empresas pagarán en efectivo, los contratos de utilidad compartida cuando se acordará como pago un

## claves

### “Reformas benéficas”

► La promulgación de la legislación secundaria de la reforma energética culmina una época de trabajo legislativo intenso y de acuerdos entre partidos que benefició a México, destacó el presidente nacional del PAN, Gustavo Madero.

► La modificación, aseveró el dirigente del blanquiazul en un comunicado, “forma parte de un ciclo de reformas que combate los monopolios, los privilegios para unos cuantos y el control de los poderes fácticos”.

porcentaje de la utilidad obtenida. También existirán los contratos de producción compartida que se pagarán con un porcentaje de la producción obtenida y los contratos de licencia, en los cuales se realizará una transacción de los hidrocarburos.

Bajo la nueva legislación se contempla la apertura gradual del mercado de los combustibles y la liberación del precio de manera total desde 2018, los permisos para el expendio al público serán otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a partir de 2016 y para el siguiente año —o antes si lo permiten las condiciones del mercado— se otorgarán permisos para la importación privada de gasolinas.

Las nuevas leyes facultan a la CRE a calcular las tarifas reguladas, máximas y finales del suministro básico de electricidad, pero el Ejecutivo mantendrá la facultad de fijar tarifas distintas a las finales para determinados grupos de usuarios.

Se aprobó el nuevo régimen jurídico de Pemex y CFE, que pasaron de ser paraestatales a empresas productivas del Estado mexicano, con autonomía presupuestaria y sujetas únicamente al balance financiero y techo de servicios personales aprobados por el Congreso a propuesta de la Secretaría de Hacienda.

Pemex y CFE estarán sometidas a las obligaciones de la Ley del Mercado de Valores, como sistema de rendición de cuentas y evaluación, con un sistema de información sobre proveedores y contratistas. Se aclaró que no se afectarán los derechos de los trabajadores en activo, ni de jubilados y pensionados y se les recapitalizó mediante la eliminación del pago de pasivos laborales, asumidos por el gobierno federal.

Todo esto para establecer un nuevo esquema de ingresos petroleros, derivados de la exploración y extracción de hidrocarburos a través de asignaciones y contratos. Pemex estará sujeto a un régimen común para las empresas y ya solo pagará por el uso superficial, regalía y una proporción de la utilidad del proyecto. **M**